MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS.
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 68-2018
GUATEMALA, 29 DE ENERO 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que en su momento se hizo oportuno e indispensable que este Ministerio contara con puestos cuyas funciones reunieran las características necesarias para ser clasificadas como de confianza por el Titular de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el artículo 32 numeral 14 de la Ley de Servicio Civil, el puesto de **ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV** especialidad **ASESORÍA**, identificado con la partida presupuestaria número 2018-11130007-205-00-0101-0076-17-12-01-000-008-000-011-00005**, DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE FIDEICOMISOS DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS,** fue declarado dentro del Servicio Exento según Acuerdo Ministerial No. 401-2014 de fecha 26 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 31 numeral 4 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, cuando la Autoridad Nominadora considere que ya no se justifica que un puesto declarado dentro del Servicio Exento continúe en esa situación, emitirá el Acuerdo respectivo integrando de nuevo el puesto al Servicio por Oposición.

POR TANTO:

Con fundamento en el artículo 31 numeral 3 de la Ley de Servicio Civil; y 31 numeral 4 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Reincorporar al Servicio por Oposición el puesto de **ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV**, especialidad **ASESORÍA**, identificado con la partida presupuestaria número 2018-11130007-205-00-0101-0076-17-12-01-000-008-000-011-00005, **DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE FIDEICOMISOS DEL**

.../

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, cuyo salario inicial es de seis mil setecientos cincuenta y nueve quetzales exactos **(Q. 6,759.00)**.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente y deberá notificarse a la Dirección de Recursos Humanos y a la Oficina Nacional de Servicio Civil, para los efectos correspondientes.

COMUNÍQUESE

Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

JHED/CLAG/SMM/ABSG/BLdeS/jpcg